



Resolución Directoral

Miraflores, 28 de Febrero de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 22-001633-001 que contiene el Informe N° 017-2022-OGC-HEJCU de la Oficina de Gestión de la Calidad y el Memorando N° 088-2022-DG-HEJCU de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad.

Que, el artículo 2º de la ley antes mencionada, señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2010/MINSA, se aprobó la lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, dejándose sin efecto el artículo 3º de la Resolución Ministerial N° 533-2008/MINSA que aprobó los criterios mínimos de la Lista de Chequeo de Cirugía Segura.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de Cirugía", con la finalidad de disminuir los eventos adversos asociados a la atención de los pacientes en sala de operaciones y recuperación de los establecimientos de salud.

Que, la citada norma en su Numeral 6 - Consideraciones Específicas, Numeral 6.1 en su Primera etapa relacionada al Planeamiento y Organización, establece que (...) *Como objetivo es lograr la organización del equipo humano, logístico y otros necesarios para que la implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en el centro Quirúrgico tenga éxito; involucrando en el proceso a los Directivos, Jefes de Departamento, Jefe de Servicios y personal asistencial, debiendo realizarse en esta etapa las siguientes actividades y dentro de ellas, según el Numeral 6.1.2 establece conformar el equipo conductor (...).*



Que, mediante Resolución Directoral N° 245-2018-DG-HEJCU, de fecha 31 de octubre de 2018, se aprobó la actualización del Equipo Conductor para la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Que, mediante Informe N° 017-2022-OGC-HEJCU, de fecha 16 de octubre del 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la actualización del Equipo Conductor para la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía Segura con la finalidad de optimizar el servicio de cirugía acorde con la normatividad vigente.

Que, en este contexto resulta necesario expedir el acto resolutivo correspondiente, para la actualización del Equipo Conductor para la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía Segura del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Contando con la visación de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA, la Resolución Viceministerial N°001-2020-SA/DVMPAS y la Resolución Viceministerial N°003-2021-SA/DVMPAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALIZAR el Equipo Conductor para la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía Segura en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Condición
1	Dra. Sonia Elvira Escudero Vidal	Jefa del Departamento de Anestesiología	Presidenta
2	Dr. Vilchez Zaldivar Manuel Aurelio	Jefe del Departamento de Cirugía	Integrante
3	Dr. Vasquez Yzaguirre Jaime Alberto	Jefe del Departamento de Traumatología	Integrante
4	Dr. Garcia Tenorio Miguel German	Jefe del Departamento de Neurocirugía	Integrante
5	Dra. Angles Rubio Carmen Gabriela	Jefa del Departamento de Farmacia	Integrante
6	Lic. Hurtado Zarate Kathy Laura	Jefa de Enfermeras del Centro Quirúrgico	Integrante
7	Dra. Sonia Elvira Escudero Vidal	Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad	Integrante
8	Dr. Carrión Moncayo, Miguel Augusto	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Integrante

ARTICULO 2°.- DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

LJPE/SEEV/LCD/jp

Distribución:

- Dirección General
- Dirección Médica
- Of. de Gestión de la Calidad
- Of. Asesoría Jurídica
- Interesados (08)
- Of. de Comunicaciones
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General
CMP. 9633 RNE 2547

HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSÉ CASIMIRO ULLOA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

01/10/22
RECIBIDO